DICTAMEN PRECIO REFERENCIAL U.O.C.

Asunción, 2 de octubre de 2023.-

Ref.: Metodología utilizada para la obtención de Precios de Referencia – Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2023 "Adquisición de Computadoras Personales" - ID 435.035

Señor Presidente:

Que, en vista a la solicitud por parte la Dirección General de Administración y Finanzas para iniciar el procedimiento para la adquisición de Computadoras Personales, ésta Dirección General de UOC, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", realizó la estimación de precios referenciales, utilizando como **Método de elaboración**, el promedio obtenido de:

- **Precios adjudicados por la propia convocante, Honorable Cámara de Diputados:** ID: 424.319 "Adquisición de Computadoras".

- **Precio referencial enviado por parte de 2 (dos) empresas como potenciales oferentes**, quienes respondieron a la solicitud de precios referenciales: MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. y DATALAB S.A.

Se adjuntan como documentación respaldatoria:

- Resolución Administrativa N° 132/2023 de fecha 31 de julio de 2023 de la Honorable Cámara de Diputados.
- Presupuestos enviados por los potenciales oferentes: MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. y DATALAB S.A.

Que, en virtud a lo expresado precedentemente se ha optado por combinar las fuentes mencionadas (Precios adjudicados por la propia convocante y presupuestos de potenciales oferentes), a los efectos de contar con precios referenciales de mercado, actualizados.

Que, la Resolución DNCP Nº 1890/2020 dispone: "**Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES**. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma. **Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES**. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar

Lic. Ricardo Vaesken Ferrer
Director General de la Unidad de Contrataciones
Honorable Cámara de Diputados

con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES. Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia."

Que, igualmente en el **ANEXO. GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** se establece que: "Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados."

Por lo expuesto, en base a la metodología utilizada, las fuentes de los precios recopilados y sus respaldos documentados; el marco legal estipulado y el cumplimiento de los Principios Generales de Economía y Eficiencia; y Transparencia y Publicidad, es criterio de esta Dirección General de UOC, que los precios referenciales establecidos son razonables y se encuentran en condiciones de ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y publicados con el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2023 "Adquisición de Computadoras" - ID 424.319

Salvo mejor parecer.

Lic. Ricardo Vaesken Ferrer
Director General UOC
Honorable Cámara de Diputados

CALCULOS DE ESTIMACION DE PRECIO REFERENCIAL – LCO 08/2023 "Adquisición de Computadoras Personales" - ID 435.035

Ítem	Código de catálogo	Descripción del Bien	Precio referencial DATALAB S.A.	Precio referencial MASTERSOFT PARAGUAY S.R.L.	Precio Adjudicado por la H.C.D. ID 424.319 Resolución Administrativa N° 132/2023	TOTAL	Precio unitario referencial promedio	Precio unitario referencial ajustado
1	43211508-001	Computadoras Personales de Escritorio (PC) Tipo III – Versión 4	₲ 8.000.000	₲ 8.050.000	₲ 6.235.900	₲ 22.285.900	₲ 7.428.633	**₲ 7.428.000**

Lic. Ricardo Vaesken Ferrer
Director General de la Unidad de Contrataciones
Honorable Cámara de Diputados

Asunción, 02 de octubre de 2023.-

Presup. 2236/2023

Señores

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Presente

De nuestra consideración:

De acuerdo a su solicitud, nos es grato elevar a su consideración el siguiente presupuesto:

item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario Gs. IVA Incl.	Total Gs. IVA Incl.
1	COMPUTADORAS MSPTECH TIPO 3 PERSONAL - EETT DNCP version 4	UNIDAD	1	8.050.000	8.050.000

Nos ponemos a sus órdenes para cualquier consulta o aclaración sobre el presente presupuesto.

Atentamente.

Lic. Luis Greggioni
Gerente General

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel.: 021-662831
E-mail: administracion@mastersoft.com.py
licitaciones@mastersoft.com.py
www.msptech.com.py

RES_169.2023.

Asunción, 28 de septiembre del 2023

Señores.
Honorable Cámara de Diputados

Presente

DATA LAB S.A como empresa que brinda soluciones tecnológicas integradas al sector público y privado, y que cuenta con profesionales calificados orientados a satisfacer las necesidades del cliente, nos complace presentarle el presupuesto solicitado. A continuación se detalla el precio referencial:

N°	Descripción	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio total IVA Incluido
1	Computadoras de Escritorio Tipo 3 – Básica	1	8.000.000	8.000.000.-
			Precio Total Gs. IVA Incl.	8.000.000.-

Condiciones Generales:
Plazo de entrega: 10 días.
Validez de la Oferta: 30 días

Quedamos atentos a cualquier consulta o aclaración al respecto.
Saludos cordiales.

DATA LAB S.A.

Lic. Mirta Justina Morinigo de Rojas

Representante Legal

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 132

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISION DE COMPUTADORAS PERSONALES, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS" ID 424.319.

Asunción, 31 de julio de 2023.-

VISTA: La convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2023 "Adquisición de Computadoras" ID 424.319; y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación constituido para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2023, emitió Dictamen conforme establece el Artículo 27° de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendando adjudicar la provisión de Computadoras a la firma citada más abajo, por cumplir ésta con todos los requisitos legales exigidos y por ajustarse a las necesidades de la Institución; y,

Que, el Artículo 28° de la citada Ley dispone que, la Máxima Autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Adjudicar la provisión de Computadoras, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2023 "Adquisición de Computadoras" ID 424.319, a la siguiente firma:

DATALAB S.A.: por un monto total de ₲. 224.492.400.- (guaraníes doscientos veinticuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos), detallado como sigue:

Ítem	Descripción	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Computadoras Personales (PC) de Escritorio	36	DELL	EE.UU.	6.235.900.-	224.492.400.-
					TOTAL	**224.492.400.-**

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO · PRESIDENCIA · H. CÁMARA DE DIPUTADOS

RAÚL LUIS LATORRE MARTINEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2023
RV/OA
Resadm

Zimbra: **uoc@diputados.gov.py**

Solicitud de Precio Referencial

De : Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@diputados.gov.py> jue, 28 de sept de 2023 10:57
1 ficheros adjuntos
Asunto : Solicitud de Precio Referencial
Para : licitaciones <licitaciones@mastersoft.com.py>
Para o CC : administracion@mastersoft.com.py

Señores:
Mastersoft Paraguay S.R.L.
Presente
Remitimos adjunto Nota UOC 152/2023, por la cual se solicita sus buenos oficios, a fin de proporcionar precio referencial de computadora personal, a fin de iniciar proceso de licitación para compra.
Atte. UOC-HCD

Nota_UOC_152_Solic_Precio_Ref_Mastersoft_computadoras.pdf
245 KB

Zimbra: **uoc@diputados.gov.py**

Remitir solicitud de precio referencial

De : Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@diputados.gov.py> jue, 28 de sept de 2023 09:15
1 ficheros adjuntos
Asunto : Remitir solicitud de precio referencial
Para : datalab <datalab@datalab.com.py>

Buenos días
Señora Mirta Morínigo
Datalab S.A.
Remitimos adjunto Nota UOC N° 150/2023 Solicitando la provisión de precio referencial, a fin de iniciar proceso de adquisición de computadoras personales.
Si por favor puede facilitarnos dicho precio referencial.
Atte. UOC-HCD

PRECIO_REF_DATALAB_COMP_OCTUBRE_23.pdf
246 KB